

1 5.- Cierre de sesión

2

3

ARTICULO PRIMERO

4

5

REVISION Y AROBACION ACTAS ANTERIORES

6

1.- Acta N° 16-2020 en discusión:

8

9 La señora Msc. Ada Luz Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Municipal de la Cruz,
10 manifiesta las buenas tardes a todos, a su vez es para justificar la ausencia del
11 señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal de la Cruz el día de hoy a la
12 sesión Municipal, por motivos especiales, para que conste en actas.

13

14 **A.-** La señora Socorro Díaz Cháves, presidente Municipal les manifiesta: motivada
15 la ausencia del señor Alcalde Municipal, aprovecho para hacer unas revisiones en
16 el acta N° 16-2020, hay que hay que hacer algunas correcciones, a todos los
17 acuerdos se les impregnó al final que eran aprobados firmes, definitivos y
18 dispensados de comisión, cosa que al momento de someterlo a votación no se
19 llevó a cabo dicha votación, como firmes definitivos y dispensado de comisión, por
20 lo tanto vamos a dejar sin efecto so y que quede nada más aprobado, y hoy que
21 se le dé la aprobación el Acta ya quedan firmes parta su ejecución. Por lo tanto
22 someto a votación levanten la mano los que estén de acuerdo en esta revisión,
23 que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

24 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

25

26 **ACUERDAN A.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, revisa todos los
27 acuerdos de la Sesión Ordinaria N°16-2020, celebrada el 08 de Mayo del 2020, en
28 la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste y deja sin efecto la designación de
29 “acuerdos definitivamente aprobado, firme y dispensados del trámite de comisión”,
30 por motivos que al momento de la votación de los acuerdos, no se sometió a

1 votación el Definitivo, la Firmeza y Dispensado de Trámite de Comisión y en su
2 defecto quedan los acuerdos aprobados común y corriente. **ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
4 **DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
5 **Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro, José Manuel Vargas Chaves y**
6 **Eneas David López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

7

8 **B.-** Sigue manifestando la señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, en
9 el unto 4, donde quedó constituida una comisión Especial Investigativa, para
10 proceder a la contestación del Oficio N°AEP-609-2020, referente al Oficio N° AEP-
11 1636-2019, enviado por la Procuraduría de Ética Pública donde puso en
12 conocimiento al Concejo Municipal el Informe N°AEP-INF-024-2019, de las 09
13 horas con 13 minutos del 18 de octubre de 2019, dentro del plazo
14 correspondiente. Señalan inicio de Reuniones para el día 11 de mayo de 2020, a
15 las 09 de la mañana, por lo tanto para que se reúnen el próximo 9 de junio del
16 2020, a las 9 am, hay que corregir la fecha de reunión, levanten la mano los que
17 estén de acuerdo que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

20

21 **ACUERDAN B.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, revisa el Acuerdo
22 N°2-4 de la Sesión Ordinaria N°16-2020, celebrada el 08 de Mayo del 2020, en la
23 cual se creó la Comisión Investigativa Municipal de La Cruz, Guanacaste,
24 conformada por los señores Regidores Propietarios: Socorro Díaz Chaves y José
25 Manuel Vargas Chaves, en conjunto con la Licda. Lorena Caldera Obregón,
26 Gestora Jurídica Municipal de La Cruz. Indican que deben de reunirse el 09 de
27 junio del 2020, a las 9:00 de la mañana, en la Municipalidad de La Cruz, dado que
28 se había acordado reunión para el 11 de mayo del 2020. **ACUERDO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
30 **DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**

1 **Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro, José Manuel Vargas Chaves y**
2 **Eneas David López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

3 **2. Acta N° 17-2020 en discusión:**

4

5 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 17-2020.

6

7

8

ARTICULO SEGUNDO

9

CORRESPONDENCIA

10

11 1.- Se conoce escrito firmado por los señores: MSc. Flabián Cortés Vargas,
12 Director del Liceo Experimental Bilingüe de La Cruz y MSc. Berny Muñoz Porras,
13 Supervisor de Centros Educativos Circuito 01 MEP La Cruz, de fecha 28 de mayo
14 del 2020, en la cual remite la propuesta de Ternas para la Conformación de la
15 Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe, La Cruz, Guanacaste, para
16 su nombramiento y Juramentación ante el Concejo Municipal.

17

18 Terna N°1

19 Adrián Cantillo Barboza, cédula de identidad N° 3-0357-0396

20 Rosa Vanessa Bejarano Obando, cédula de identidad N° 5-0307-0747

21 Rosemary Vargas Pizarro, cédula de identidad N° 9-0128-0367

22

23 Terna N°2

24 Margarita del Carmen Cortés Rivera, cédula de identidad N° 5-0150-0850

25 Patricia Lorena Vargas Cortés, cédula de identidad N° 5-0340-0736

26 Freddy Cuadra Guido, cédula de identidad N° 8-0086-0632

27

28 Terna N°3

29 Miriam Álvarez Jarquín, cédula de residencia N° 155822576824

30 Gilma Verónica Ulate Quintana, cédula de identidad N° 5-0338-0233

1 Adrián Darío Ibarra, cédula de identidad N°103200060005

2

3 Terna N°4

4 Marianella Alarcón Sáenz, cédula de identidad N° 2-0341-0550

5 Ana Cecilia Muñoz Rodríguez, cédula de identidad N° 5-0324-0791

6 Rosa Emilia Molina Martínez, cédula de identidad N° 5-0158-0984

7

8 Terna N°5

9 Nazaret Pérez Júnez, cédula de identidad N° 5-0353-0698

10 Elmer Andrés Martínez Briceño, cédula de identidad N° 5-0345-0811

11 Leonor Morales Cueto, cédula de identidad N° 5-0187-0951

12

13 Se solicita muy amablemente respetar el orden de las ternas y realizar el
14 nombramiento a las personas que encabezan cada terna.

15

16 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal les manifiesta: “señores
17 esta es la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de la Cruz, piden
18 que sean los primeros lugares, por lo tanto, someto a votación, levanten la mano
19 los que estén de acuerdo que se apruebe el nombramiento y ser autorice al señor
20 Alcalde Municipal para la debida juramentación, que sea firme, definitivo y se
21 dispensa de trámite de comisión.

22 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

23

24 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, nombra a los
25 señores: Adrián Cantillo Barboza, cédula de identidad N° 3-0357-0396, Margarita
26 del Carmen Cortés Rivera, cédula de identidad N° 5-0150-0850, Miriam Álvarez
27 Jarquín, cédula de residencia N° 155822576824, Marianella Alarcón Sáenz,
28 cédula de identidad N° 2-0341-0550, Nazaret Pérez Júnez, cédula de identidad N°
29 5-0353-0698, vecinos del cantón de La Cruz, Guanacaste, como miembros de la
30 Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe, La Cruz, por lo que se

1 autoriza al señor Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz,
2 Guanacaste, para su debida juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5**
4 **VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
5 **Juan José Taleno Navarro, José Manuel Vargas Cháves y Eneas David López**
6 **Chavarría Regidor Suplente en ejercicio).**

7

8 2.- Se conoce escrito firmado por los señores: MSc. Jenny Obando Obando,
9 Directora de la Escuela de Belice, Santa Cecilia, La Cruz y Filimón Ponce López,
10 Supervisor de Centros Educativos Circuito 05 MEP, Dirección Regional de
11 Educación Liberia, Santa Cecilia, La Cruz, Guanacaste, de fecha 22 de mayo del
12 2020. En la cual remite la propuesta de Ternas para la conformación de la Junta
13 de Educación de la Escuela Belice, Santa Cecilia, La Cruz, Guanacaste, para su
14 nombramiento y Juramentación ante el Concejo Municipal de La Cruz, debido al
15 Vencimiento de la Junta anterior.

16

17 Terna N°1

18 Pedro Baltodano Medrano, cédula de identidad N° 5-0277-0952

19 Efraín Corea Morales, cédula de identidad N° 5-0216-0946

20 Argeri López Santana, cédula de identidad N° 5-0339-0329

21

22 Terna N°2

23 Melania del Carmen Bustos Quedo, cédula de residencia N°155810435408

24 Néstor Enrique Narváez Medrano, cédula de identidad N° 202-301281-0001S

25 Ana Heyzell Reyes Castillo, cédula de identidad N° 202-140388-0002M

26

27 Terna N°3

28 Ana Milady Bonilla López, cédula de identidad N° 5-0391-0450

29 Alexander Narváez Zamora, cédula de identidad N° 202-2311840000D

30 Carla Vanessa Moya Castillo, cédula de identidad N° 568-171093-0000A

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Terna N°4
Salvador Romero Cuendis, cédula de identidad N° 5-0193-0201
Jessica Marbely García Tercero, cédula de residencia N° 155816852301
Adilia Benita Gutiérrez Martínez, cédula de identidad N° 2-0757-0597

Terna N°5
Yendri Maricela Cortés López, cédula de identidad N° 5-0392-0777
Eida Magaly Camacho Artiaga, cédula de identidad N° 5-0394-0824
José Antonio Bonilla Ruíz, cédula de residencia N° 155815410402

La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les dice: “esta es similar a la anterior nada más que es una Junta de Educación de la Escuela de Belice de Santa Cecilia, por lo tanto, someto a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se apruebe el nombramiento y ser autorice al señor Alcalde Municipal para la debida juramentación, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN.- El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, nombra a los señores: Pedro Baltodano Medrano, cédula de identidad N° 5-0277-0952, Melania del Carmen Bustos Quedo, cédula de residencia N° 155810435408, Ana Milady Bonilla López, cédula de identidad N° 5-0391-0450, Salvador Romero Cuendis, cédula de identidad N° 5-0193-0201, Yendri Maricela Cortés López, cédula de identidad N° 5-0392-0777, vecinos de la comunidad de Belice, Santa Cecilia, La Cruz, Guanacaste, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Belice, Santa Cecilia, La Cruz, por lo que se autoriza al señor Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, Guanacaste, para su debida juramentación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio

1 **César Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro, José Manuel Vargas**
2 **Cháves y Eneas David López Chavarría Regidor Suplente en ejercicio).**

3 3.- Se conoce oficio JALDLC-011-05-2020, firmado por el señor Luis Gilberto
4 Guerrero Araya, Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Diurno La Cruz y
5 el señor MSc. Nelson Gardel Pérez Júnez, Director del Liceo Diurno, La Cruz,
6 Guanacaste, de fecha 27 de mayo del 2020, en la cual brindan informe: resumen
7 de ingresos y egresos, correspondientes a la donación por parte de la
8 Municipalidad de La Cruz, para la adquisición de instrumentos musicales, para la
9 Banda Estudiantil del Liceo Diurno, La Cruz, Guanacaste; Ingreso real de
10 ϕ 10.000.000 (Diez millones de colones netos). Monto que se detalla de la
11 siguiente manera: Egresos reales: ϕ 1.585.000.00 (un millón quinientos ochenta y
12 cinco mil colones netos), compra de una marimba, ϕ 8.414.999.85 (ocho millones
13 cuatrocientos catorce mil novecientos noventa y nueve colones con ochenta y
14 cinco céntimos) comprende la compra de instrumentos musicales. Saldo ϕ 0.15
15 (quince céntimos).

16
17 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta: “este es un
18 informe sobre la compra que realizaron en el Liceo Diurno La Cruz, de
19 instrumentos musicales para la Banda de dicho Liceo, con una partida donada por
20 la Municipalidad, que tengan buen provecho, por lo que se le brinde visto bueno al
21 informe, levanten la mano los que estén de acuerdo y que sea firme, definitivo y se
22 dispensa de trámite de comisión.

23 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

24
25 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, concede visto bueno
26 al oficio JALDLC-011-05-2020, presentado por los señores: Luis Gilberto Guerrero
27 Araya, Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Diurno, La Cruz y el señor
28 MSc. Nelson Gardel Pérez Júnez, Director del Liceo Diurno de La Cruz,
29 Guanacaste; sobre el resumen de ingresos y egresos de la donación de
30 ϕ 10.000.000 (Diez millones de colones netos), por parte de la Municipalidad de La

1 Cruz, para la adquisición de Instrumentos Musicales, para la banda estudiantil del
2 Liceo Diurno de La Cruz, Guanacaste. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5**
4 **VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
5 **Juan José Taleno Navarro, José Manuel Vargas Chaves y Eneas David López**
6 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

7

8 4.- Se conoce oficio RegACP-01-2020, firmado por la señora Licda. Alejandra
9 Daniela Chacón Peña, Regidora Propietaria Municipal de La Cruz, Guanacaste, de
10 fecha 20 de mayo del 2020, en la cual informa que se encuentra incapacitada por
11 enfermedad, por lo tanto adjunta comprobante médico emitido por la Caja
12 Costarricense de Seguro Social, para justificar su ausencia y solicita la licencia sin
13 goce de dieta, tal como se establece en la normativa que nos rige.

14

15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal les dice: “esta nota es
16 donde remite la incapacidad la compañera Regidora Alejandra Chacón Peña, es
17 de conocimiento que se le brinde acuse de recibo, levanten la mano los que estén
18 de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

19

20 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

21

22 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, le brinda acuse de
23 recibo al oficio regACP-01-2020, firmado por la señora Licda. Alejandra Daniela
24 Chacón Peña, Regidora Propietaria Municipal de La Cruz, Guanacaste, en la cual
25 remite comprobante de incapacidad por enfermedad del 13 de mayo al 27 de
26 mayo del 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE**
27 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
28 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro, José**
29 **Manuel Vargas Chaves y Eneas David López Chavarría: Regidor Suplente en**
30 **ejercicio).**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

5.- Se conoce oficio FMG.038-2020, firmado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa de la Federación de Municipalidades de Guanacaste (FEMUGUA), de fecha 25 de mayo del 2020, en la cual indica lo siguiente:

Con atentos y respetuosos saludos esperando los mejores éxitos en sus funciones, me permito transcribir los artículos 16, 17 y 18; de los Estatutos de la Federación de Municipalidades de Guanacaste:

CAPITULO VI: DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 16: La Asamblea General es el órgano superior en materia organizativa y funcional de la Federación y estará formado por dos delegados de cada Concejo Municipal y Concejos Municipales de Distrito afiliados, el alcalde o Intendente con derecho a voz y a voto.

Quórum completo 38 personas.

ARTÍCULO 17: Los miembros de la Asamblea podrán ser regidores y regidoras propietarios o suplentes, Concejales Municipales de Distrito, Alcaldes (as) e Intendentes (as) Municipales quienes serán nombrados por sus respectivos Concejos Municipales y deberán contar con conocimientos en Asociativismo Municipal, durarán en funciones dos años, con la posibilidad de ser reemplazados los regidores y concejales por el Concejo Municipal de C/D municipalidad, por inasistencia a dos asambleas ordinarias o extraordinarias de la FMGTE, e informado por dicho ente a la respectiva Municipalidad. La Federación deberá informar a la municipalidad la inasistencia del delegado.

ARTÍCULO 18: En caso de pérdida de credenciales como por causa de muerte, de renuncia, de impedimento absoluto o de dos ausencias consecutivas injustificadas o tres faltas de un miembro de la Asamblea, en un periodo de un año pierde su designación; será comunicado al Concejo Municipal respectivo a fin de proceder a sustituirlo.

Es por lo anterior, que le solicitamos enviar el **acuerdo del nombramiento de sus Delegados** ante la Asamblea General de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, al correo electrónico: guiselle.segura@gmail.com, favor incluir **nombre y apellidos completos, números de cédula, correos electrónicos y teléfonos** de cada uno.

Quedando de la manera más cordial, convocados a la Asamblea General el próximo **viernes 19 de junio**, a las 09:00 a.m. en primera convocatoria y una hora después en caso de no haber quorum en segunda convocatoria; en la sala de sesiones del Edificio de FEMUGUA, en Cañas, Gte. Cualquier información a los tels. 2669-3917/2669-0651 o 8911-9952.

NOTA: POR PROTOCOLO DE SALUD Y ACATANDO TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTOS INDICAN, SE RECIBIRAN ESTRICTAMENTE A LOS SEÑORES DELEGADOS A LA ASAMBLEA DE FEMUGUA (EL ALCALDE Y LOS DOS DELEGADOS POR CADA MUNICIPALIDAD).

Con toda consideración y estima,

GISELLE SEGURA
Firmado digitalmente por GISELLE SEGURA SANCHEZ
SANCHEZ (FIRMA)
FIRMA Fecha: 2020.05.25 11:30:17 -0600'
Guiselle Segura Sánchez
Secretaria Administrativa.

Cc: Concejos Municipales de Guanacaste
Consejo Directivo, Federación de Municipalidades de Guanacaste
Archivo

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal les manifiesta: “acá la Federación de Municipalidades de Guanacaste solicita el nombramiento de dos

1 representantes del Concejo Municipal como delegados ante la Asamblea General
2 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, a realizarse el viernes 19 de
3 Junio a las 9:00 am en primera convocatoria y una hora después en caso de no
4 haber quórum en segunda convocatoria, en la Sala del Edificio de la Federación
5 de Municipalidades de Guanacaste (FEMUGUA), en Cañas, Guanacaste; consulto
6 con los compañeros Luis Diego Obregón y Eneas López y dicen que ellos están
7 de acuerdo en asistir en representación del Concejo, por lo tanto levanten la mano
8 los que estén de acuerdo que sean los dos compañeros, que sea firme, definitivo y
9 se dispense de trámite de comisión, que se les brinde el medio de transporte y se
10 autoriza el pago de los viáticos respectivos.

11

12 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

13

14 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, nombra a los
15 señores: Luis Diego Obregón Rodríguez, cédula de identidad N°1-1346-0089,
16 correo electrónico: lobregonrod@gmail.com, celular # 6054-1785, Regidor
17 Suplente Municipal de La Cruz, Guanacaste y Eneas David López Chavarría,
18 cédula de identidad N°5-0362-0199, correo electrónico: eneasking@gmail.com,
19 celular # 8791-3305, Regidor Suplente Municipal de La Cruz, Guanacaste, como
20 Delegados Representantes del Concejo Municipal de La Cruz, ante la Asamblea
21 General de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, a realizarse el
22 viernes 19 de Junio a las 9:00 am en primera convocatoria y una hora después en
23 caso de no haber cuórum en segunda convocatoria, en la Sala del Edificio de la
24 Federación de Municipalidades de Guanacaste (FEMUGUA), en Cañas,
25 Guanacaste; por lo tanto se autoriza se les brinde el medio de transporte y el pago
26 de los viáticos respectivos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
27 **FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR**
28 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Juan José Taleno**
29 **Navarro, José Manuel Vargas Cháves y Eneas David López Chavarría**
30 **Regidor Suplente en ejercicio).**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

6.- Se conoce oficio CNC-ST-0296-2020, firmado por el señor José Manuel Sáenz Scaglietti, Secretario Técnico a.i del Consejo Nacional de Concesiones, San José, Costa Rica, de fecha 22 de mayo del 2020, en la cual indica lo siguiente:

Asunto: Información sobre el Proyecto de Construcción del Canal Seco Interoceánico (CANSEC)

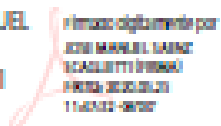
Estimado señor:

En atención a su oficio SCG-337-2020 de fecha 13 de mayo del 2020, mediante el cual se solicita información sobre la gestión procesal oportuna y la atención brindada al proyecto CANSEC, me permito indicarle que de conformidad a la normativa vigente de este Consejo, la propuesta de iniciativa privada no cumplió ni completó la totalidad de los requisitos previos a la postulación, según el Artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de los Proyectos de Iniciativa Privada de Concesión de Obra Pública o de Concesión de Obra Pública con Servicio Público (Decreto Ejecutivo No. 31836-MOPT), tal como se desprende del Informe pommenorizado presentado por el Área de Iniciativas Privadas de este Consejo. Lo anterior, en salvaguarda de los Intereses del Estado, por el posible riesgo que significaría seguir adelante con la propuesta presentada por CANSEC según lo establecido en el procedimiento de dicho reglamento.

En virtud de lo expuesto, se nos imposibilita la gestión de reconsideración, por cuanto se tiene precluida la etapa de la iniciativa; toda vez que se actuó en seguimiento del debido proceso y se notificó el acuerdo adoptado en forma unánime y en firme por parte del órgano superior del Consejo Directivo.

Atentamente,

JOSE MANUEL SAENZ SCAGLIETTI (FIRMA)



José Manuel Sáenz Scaglietti
Secretario Técnico a.i.

Cc: Sr. Rodolfo Méndez Mata, Ministro Obras Públicas y Transportes
Sra. Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria Concejo Municipal de La Cruz
Archivo

La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les dice: “esto es una copia para nosotros, por lo tanto, es de conocimiento que se le brinde acuse de recibo, someto a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN.- El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, le brinda acuse de recibo al oficio CNC-ST-0296-2020, firmado por el señor Ing. José Manuel Sáenz

1 Scaglietti, Secretario Técnico a.i del Consejo Nacional de Concesiones, en
2 relación al Proyecto de Construcción del Canal Seco Interoceánico (CANSEC),
3 Costa Rica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE**
4 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
5 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro, José**
6 **Manuel Vargas Chaves y Eneas David López Chavarría: Regidor Suplente en**
7 **ejercicio).**

8
9 7.- Se conoce oficio MLC TRIB C028 2020, firmado por la señora Licda. Ana
10 Catalina Tinoco Obregón, Coordinadora de Gestión Tributaria Municipal de La
11 Cruz, Guanacaste, de fecha 28 de mayo del 2020, en la cual indica lo siguiente:

12 Estimados señores:

13 La suscrita, Ana Catalina Tinoco Obregón, en mi calidad de Gestora Tributaria de
14 la Municipalidad de La Cruz, por medio del presente oficio procedo formalmente a
15 informarles lo siguiente:

16 En vista, de que el Funcionario Municipal fijo en el cargo de Inspección y
17 Notificación, Señor Wilberth Ruiz Martínez, gozara de sus vacaciones, periodo
18 anual 2020, a partir del mes de junio del año que cursamos, es necesario, que la
19 persona que lo va a sustituir en esta etapa de vacaciones, sea juramentada por
20 este Honorable Concejo.

21 Sin embargo, para darle fluidez a dicha juramentación, les solicito muy
22 atentamente, se sirvan de autorizar al Sr Alcalde Municipal, Lic. Luis Alonso Alan
23 Corea, para que lleve a cabo este acto de forma permanente.

24 Siendo así, mucho agradecería que de tomar el Acuerdo, donde se autorice al Sr
25 Alcalde Municipal a juramentar, este sea definitivo, firme y dispensado de trámite
26 de comisión.

27
28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal les manifiesta: "pide la
29 Coordinadora de Gestión Tributaria de esta Municipalidad se autorice al señor
30 Alcalde Municipal para que juramente a los funcionarios suplentes de los

1 inspectores fijos municipales, que sea permanente para todos, porque ahora sale
2 de vacaciones el inspector Wilberth Ruiz Martínez, si están de acuerdo levanten la
3 mano y que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

4
5 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

6 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, autoriza al señor Lic.
7 Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, Guanacaste; para que
8 proceda a la Juramentación de los Inspectores Municipales Suplentes, de La Cruz,
9 Guanacaste, cada vez que cualquiera de Inspectores fijos gocen de vacaciones;
10 para efectos de darle fluidez a la respectiva juramentación. **ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
12 **DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
13 **Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro, José Manuel Vargas Chaves y**
14 **Eneas David López Chavarría Regidor Suplente en ejercicio).**

15
16 8.- Se conoce escrito firmado por el señor Lic. Gustavo Briceño Álvarez,
17 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea, El
18 Jobo, La Cruz, Guanacaste, de fecha 21 de mayo del 2020, en la cual indica lo
19 siguiente:

20 El suscrito, Gustavo Briceño Álvarez, de autos conocidos en esa Municipalidad, y
21 en calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Colonia Gil
22 Tablada Corea de La Cruz (Frontera Norte), les saluda y con el respeto que son
23 merecedores les manifiesto:

24
25 La Asociación de Desarrollo Integral de Colonia Gil Tablada Corea de la Cruz
26 Guanacaste, fue objeto de una donación de una partida económica por la suma de
27 ₡ 43,083,036,53 (cuarenta y tres millones ochenta y tres mil treinta seis colones
28 con cincuenta y tres céntimos), para efectos de la Construcción de la Primera
29 Etapa del redondel de la Comunidad del Jobo de la Cruz Guanacaste.

1 La Asociación se dio a la tarea de pagar la confección de planos y demás trámites
2 hasta la adjudicación de la construcción del mismo, dado que el existente el
3 Ministerio de Salud indica que no reúne las condiciones como tal, y de ahí la
4 gestión de esa partida, para así tener un reducto donde se realicen actividades y
5 recaudar fondos para invertirlos en Obras en la misma Comunidad al servicio de
6 los vecinos del Jobo.

7

8 Realizamos los trámites, dentro de ellos, el permiso de construcción ante la
9 Municipalidad de la Cruz, pero cuál es nuestra sorpresa que nos están cobrando la
10 suma de ¢ 412,000,00, por concepto de permiso de construcción, cosa que por
11 ello estamos construyendo la primera etapa por falta de recursos, de ahí que no
12 podemos cancelar ese impuesto.

13 Por todo lo anterior

14 Solicitamos interpongan sus buenos oficios de ese Honorable Concejo Municipal a
15 fin de que:

16

17 1.- Se nos exonere el pago del impuesto de construcción de mallas, multas e
18 interese si fuere del caso. Amparado al artículo 38 de la Ley N° 3859 “Ley Sobre el
19 Desarrollo de la Comunidad”, del 7 de abril de 1967

20

21 2.- caso contrario, que se tome en consideración, el pago de un monto simbólico,
22 demostrando así que no se está exonerando dicho impuesto.

23 Todo amparado a que se trata de una transferencia de parte de la Municipalidad a
24 nuestra Asociación, que es sin fines de lucro, exclusivamente al servicio de la
25 Comunidad y por ende de los vecinos.

26 Notificaciones, las oiremos en forma personal en las Oficinas de la Secretaría
27 Municipal de la Cruz, o al correo adi.giltablada@gmail.com, cualquier información
28 adicional sírvanse llamar al teléfono 8456 09 63.

29

1 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les dice: “esta solicitud es
2 de la Asociación de Desarrollo Integral de Colonia Gil Tablada Corea del Jobo de
3 este Cantón, piden la exoneración del impuesto de construcción por la
4 construcción de la primera etapa del redondel de esa comunidad, como es de tipo
5 legal, que se le remita al Lic. Carlos Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal,
6 para que lo analice, estudie y dictamine, que ese dictamen sea conocido en sesión
7 el día 12 de junio del 2020, levanten la mano si están de acuerdo y que sea firme,
8 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

9 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

10

11 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el Lic.
12 Carlos Eduardo Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal de La Cruz,
13 Guanacaste, escrito firmado por el señor Lic. Gustavo Briceño Álvarez, Presidente
14 de la Asociación de Desarrollo Integral de Colonia Gil Tablada Corea, El Jobo, La
15 Cruz (Frontera Norte); donde solicita la exoneración del pago del Impuesto de
16 Construcción de la Segunda Etapa del Redondel de esa comunidad. Dicha
17 remisión con la finalidad de que lo analice, estudie y dictamine si es factible lo
18 solicitado. Que el dictamen se presente para ser conocido en la Sesión del 12 de
19 junio del 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE**
20 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
21 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro, José**
22 **Manuel Vargas Cháves y Eneas David López Chavarría Regidor Suplente en**
23 **ejercicio).**

24

25

ARTICULO TERCERO

26

27

MOCIONES

28 **Ninguna**

29

30

1 **ARTICULO CUARTO**

2
3 **ASUNTOS VARIOS**

4
5 **1.- Presentados por el señor Eneas David López Chavarría: Regidor Suplente**
6 **en Ejercicio en forma verbal:**

7
8 Es para informar que los síndicos se reunieron en Asamblea y ya nombraron al
9 síndico representante ante la Junta Vial Cantonal de la Cruz, quisiera que el señor
10 Secretario Municipal me aclare si puede hacerse el nombramiento ahora mismo o
11 que procede?.

12
13 El señor Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal les manifiesta,
14 muy buenas noches señores honorables miembros del Concejo Municipal, en
15 relación a lo que consulta el señor regidor suplente en ejercicio Eneas López
16 Chavarría, en buena hora que se reunieron, pero para una formalidad de esa
17 asamblea tiene que haberse levantado una acta, lo mejor es que venga el
18 documento escrito donde se nombró ese representante de los síndicos ante la
19 Junta Vial Cantonal, que lo estipula el art. 5, inciso b) de la ley 8114, como
20 también si los señores regidores desean acogerlo así en forma verbal es criterio
21 del Honorable Concejo Municipal.

22
23 La señora Jessie Torres Hernández, síndica propietaria de la Cruz les dice,
24 buenas noches compañeros, nada para indicarles que entonces lo mejor es que lo
25 vamos a traer por escrito.

26
27 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta: "está bien
28 vamos a esperar por escrito ese nombramiento.

29

1 **2.- Presentados por la señora: Socorro Díaz Cháves: Presidente Municipal en**
2 **forma verbal:**

3
4 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les dice: “compañeros en
5 cada curul hay un documento que es la Modificación presupuestaria N° 01-2020,
6 para efectos de no entorpecer la labor municipal, por lo tanto, para que la llevemos
7 para la casa, la estudiemos y aclaremos dudas, propongo que se sesione
8 extraordinariamente el día 03 de junio del 2020, a las 4:45 p.m. en este salón de
9 sesiones, cuya finalidad es tramitar y analizar la Modificación presupuestaria N°
10 01-2020 y dos documentos de zona marítimo terrestre, quedan oficialmente
11 convocados todos los miembros del Concejo municipal y convóquese a los
12 miembros ausentes, levanten la mano los que estén de acuerdo que sea firme,
13 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

14
15 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

16
17 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, sesionará
18 extraordinariamente el día 03 de junio del 2020, a las 5:45 p.m., en el salón de
19 sesiones Municipal de la Cruz, cuya finalidad es tramitar y analizar Modificación
20 Presupuestaria N° 01-2020, y dos documentos de zona marítimo terrestre, quedan
21 oficialmente convocados los miembros del Concejo Municipal presentes el día de
22 hoy, convóquese a los ausentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
23 **EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A**
24 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Juan José**
25 **Taleno Navarro, José Manuel Vargas Cháves y Eneas David López Chavarría**
26 **Regidor Suplente en ejercicio).**

27
28 **ARTICULO QUINTO**

29
30 **CIERRE DE SESION**

1

2 Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 18:30 horas.

3

4

5

6

7 Socorro Díaz Chaves

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

8 Presidente Municipal

Secretario Municipal

9

10